



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

3000-1550-2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:** las presentaciones efectuadas por los titulares de los Juzgados de Familia n°s 2, 5, 6 y 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, mediante las cuales solicitan que se disponga la suspensión de los términos procesales para el día 15 de febrero del corriente año, atento la falta de suministro eléctrico.

Que, el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante la citada jornada hubo un principio de incendio en la sala de transformación eléctrica de la prestataria Edesur, correspondiendo otorgar la suspensión de los términos procesales para el día 15 de febrero del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**POR ELLO**, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc "m" y 62 inc. 10 de la ley 5827 y R.C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer la suspensión de los términos procesales para el día 15 de febrero del corriente año en el ámbito de los Juzgados de Familia n°s 2, 5, 6 y 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 2°:** Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 26/02/2024 16:20:03 - TORRES Sergio Gabriel -  
JUEZ

Funcionario Firmante: 27/02/2024 09:51:31 - ALVAREZ Matias Jose -  
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



244300291001725568

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el  
27/02/2024 09:53:59 hs. bajo el número RP-97-2024 por ALVAREZ MATIAS  
JOSE.